UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° 49 DE 2019

(25 JUN 2019)

Por el cual se emite concepto favorable para la extensión del programa profesional de Administración de Empresas Comerciales en el municipio de Funza, Cundinamarca.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia concordante con la Ley 30 de 1992, consagra en su Artículo 28 la autonomía universitaria y reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades, crear, organizar, desarrollar sus programas académicos, definir sus labores formativas, docentes, científicas, culturales, determinando como objetivos de la Educación Superior y de sus Instituciones el profundizar en la formación integral de los colombianos, dentro de las modalidades y calidades de educación, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.

Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, proferido por el Ministerio de Educación Nacional, expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo y establece en el Artículo 2.5.3.2.1.3. *"Extensión de programas. La extensión de un programa académico es la ampliación de su oferta y desarrollo a un lugar distinto a aquel para el cual fue autorizado, manteniendo la denominación académica, los contenidos curriculares y la organización de las actividades académicas. La extensión de un programa académico requiere registro calificado independiente"*.

Que el Decano de la Facultad de Administración y Economía identificó la necesidad y propuso la extensión del Programa Administración de Empresas Comerciales el municipio de Funza y una vez realizado los estudios de factibilidad y viabilidad financiera, el Comité de Currículo del programa y el Consejo de la Facultad emitieron el concepto favorable para su extensión.

Que entre la Alcaldía Municipal de Funza - Cundinamarca y la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, se formalizó Convenio marco de Cooperación Interinstitucional 021 de fecha 26 de diciembre de 2014 y Convenio Específico de Cooperación 011 del 29 de abril de 2016.

Que en sesión extraordinaria del 25 de junio de 2019, el Consejo Académico de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, emite concepto favorable para la extensión del programa profesional de Administración de Empresas Comerciales en el municipio de Funza, Cundinamarca.

Que en consecuencia, el Consejo Académico

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. – EMITIR concepto favorable para la extensión del programa profesional de Administración de Empresas Comerciales en el municipio de Funza, Cundinamarca.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los 25 JUN 2019

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,

OLGA LUCIA DÍAZ VILLAMIZAR

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,

CLAUDIA BIBIANA SALAMANCA PÁEZ

Elaboró: Dr. José Agustín Gómez Méndez, Decano de la Facultad de Administración y Economía
Revisó: Dra. María Del Pilar Jiménez Márquez, Vicerrectora Académica